



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL REPOSO

MUNICIPIO DE APARTADÓ

CODIGO DANE: 205045000134

NIT: 811.027.109-3

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LEY DE GARANTÍAS

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL REPOSO, identificada con NIT: 811.027.549-7, adscrita al municipio de Apartadó, Antioquia

Fecha de inicio: 09 de junio de 2026

INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA NO. 001 SERVICIO DE ACCESO DEDICADO A INTERNET PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL REPOSO

VALOR 6.741.180 **PLAZO** 180 días

INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA NO. 002 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS - PLATAFORMA ACADÉMICA- PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL REPOSO

VALOR \$4.287.000 **PLAZO** 30 días

INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA NO. 003 SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO Y ASESORIA EN EL PROCESO FINANCIERO DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL REPOSO

VALOR 8.400.000 **PLAZO** 200 días

INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA NO. 004 ADQUISICIÓN 99 SILLAS UNIVERSITARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL REPOSO

VALOR \$29.923.740 **PLAZO** 30 días

INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA NO. 007 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACION DE SISTEMAS DE DRENAJE EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL REPOSO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ

VALOR \$34.500.000 **PLAZO** 15 días

INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA NO. 008 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PROYECTO DE JORNADAS COMPLEMENTARIAS CON ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL REPOSO

VALOR 17.727.000 **PLAZO** 15 días

El suscrito Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL REPOSO, en su calidad de ordenador(a) del gasto del Fondo de Servicios Educativos – FSE, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.3.1.6.3.3, 2.3.1.6.3.4, 2.3.1.6.3.6 numeral 4 y 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, y en cumplimiento de los principios previstos en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001,

CERTIFICA:

1. Que se realizó la verificación de la aplicación de las restricciones previstas en la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), particularmente lo dispuesto en los artículos 33 y 38, respecto del proceso contractual descrito en el encabezado de la presente certificación.
2. Que, una vez revisado el calendario electoral y el marco normativo vigente, se deja constancia de lo siguiente (marcar con una X):
() NO se encuentra vigente el período de restricciones establecido por la Ley 996 de 2005 para la fecha de inicio del proceso contractual.
(X) Sí se encuentra vigente el período de restricciones establecido por la Ley 996 de 2005 para la fecha de inicio del proceso contractual.
3. Que, en caso de encontrarse vigente el período de restricciones, el presente proceso contractual se adelanta mediante el mecanismo de CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA, 001, 002, 003, 004, 007, 008 garantizando publicidad razonable, igualdad de oportunidades, concurrencia de oferentes y selección objetiva, conforme al artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y al artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015.
4. Que el proceso contractual cuenta con la debida justificación de necesidad y conveniencia, y se encuentra soportado en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, CDP, verificación de disponibilidad de recursos y demás documentos que integran el expediente contractual.
5. Que el trámite contractual y el objeto del contrato guardan relación directa con el funcionamiento institucional y con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), y no constituyen favorecimiento indebido, contratación dirigida ni uso de recursos públicos con fines proselitistas, en cumplimiento de los principios de transparencia, moralidad administrativa y responsabilidad.
6. Que la presente certificación se expide para ser incorporada al expediente contractual como soporte de control y legalidad del proceso, y para efectos de eventuales revisiones por parte de los organismos de control.

En constancia se firma en Apartadó el 11 de junio de 2026

AZAELO LOZANO ARBOLEDA
Ordenador del Gasto – Fondo de Servicios Educativos
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL REPOSO

Anexos sugeridos:

- Copia de la convocatoria pública simplificada y evidencia de publicación.
- Acta de cierre y acta de evaluación.
- Estudio de conveniencia y oportunidad y CDP.